

REGULARICесе Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A SRA. SUSANA ISABEL PAVEZ CARRASCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

Decreto N° 718 - 2021.

Lota, de 09 de junio de 2021.-

VISTOS:

a) Memorándum número 234 de fecha 6/04/2021, de Alcalde a Asesor Jurídico, que solicita elaborar Decreto por Principio de Enriquecimiento sin causa para pago de los servicios prestados en el Albergue Municipal con recursos covid-19 por servicios de Alimentación brindados por doña Susana Isabel Pavez Carrasco el mes de abril de 2019.

b) Certificado número 79 que certificar que se realizó la servicio de Alimentación para albergue Municipal, y que se ha recepcionado conforme el servicio mensual prestado por empresa el mes abril del 2021, según factura adjunta.

c) Factura nro. 508 de fecha 12 de abril de 2021, de empresa Susana Isabel Pavez Carrasco por la suma de \$ 2.188.192 IVA Incluido, por servicios de Alimentación para usuarios de Albergue Municipal de la Comuna de Lota mes de abril de 2021.

d) Set de fotografías servicios prestados de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2021.

e) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el pago a la **Sra. Susana Isabel Pavez Carrasco**, cedula de identidad numero [redacted] por la suma total de \$ 2.188.192.- con IVA incluido por concepto de la siguiente factura nro.508 correspondiente al mes de abril por la suma de \$ 2.188.192 IVA incluido.

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 215-24-01-001-002 denominada, Res. Ex. Nro. 242 de 21-7-2020 COVID - 19, del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE
A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOJA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOJA
ALCALDE
HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOJA
DIRECTOR JURIDICO
V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
Administración
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Control
Adm. Municipal
Encargado Transparencia
Asesoría Jurídica (2)
AGG/njh